

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA: JC-46/2024

RECURRENTE:JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE: MORENA Y OTRO

TERCERA INTERESADA:

JULIA ANDREA GONZÁLEZ

QUIRÓZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por la tercera interesada, en el que señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa a dos personas para los mismos efectos.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la recurrente **dando cumplimiento** a la prevención dictada el quince de abril de la presente anualidad, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito, y autorizando para recibirlas a las personas que menciona en el mismo.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, CAROLA ANDRADE RAMOS, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE quien autoriza y da fe. RÚBRICAS.